



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE LA 673 REUNIÓN DEL DIRECTORIO - (Acta pública) - 01 de julio de 2026

ACTA DE LA 673 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

(Acta pública)

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-73298357-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 01 de julio de 2026 se reúnen en la Sede Central del CONICET, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio, Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard.

Se conectaron por videoconferencia los Dres. Daniel Felipe Salamone, Roberto Rivarola, Walter Sione.

Ausente con aviso: Dr. Mario Pecheny.

Ausente: Lic. Laura Correa.

Siendo las 09:15 hs se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informes Generales.

- Carta de apoyo del CONICET al Proyecto de Componente Regional del ICGB en América Latina y el Caribe (carta en español).

- Carta de apoyo al Hub de Excelencia Reino Unido - América LATina en Minerales Críticos y Baterías (carta en español y en inglés).
- Aprobación del Acta 671 de la Reunión del día 17 de junio de 2026.
- Aprobación del Acta 672 de la Reunión Extraordinaria del día 24 de junio de 2026.
- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

- Convocatoria de becas externas Postdoctorales cofinanciadas CONICET/Comisión Fulbright 2026.
- Incremento de estipendio de becas.

Gerencia de Evaluacion y Planificacion (GEP)

- Art 41 del Estatuto de la CICYT - Promociones
- Art 41 del estatuto de la CICYT - Informes
- Recursos de Reconsideración de Becas
- Criterios de evaluación para las promociones de CICYT hasta la categoría I04.

Gerencia de Asuntos Legales (GAL)

- Expte.: EX-2026-43651048- -APN-CIOT.
- Expte.: EX-2021-12832560- -APN-GAL#CONICET.
- Asignación de uso al CONICET del Edificio del ex – INMET, ubicado en la localidad de Pto. Iguazú, Misiones.
- Convenio celebrado entre INDEAR y CONICET en fecha 30 de noviembre de 2004. Comodato del espacio”, ubicado en Ocampo 210 bis, predio CCT Rosario, provincia de Santa Fe.
- Designaciones Consejo Asesor Programa Nacional de Ciencia y Justicia.

Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Carta acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T).

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, Coordinadora de Becas, Costanza Rivero, Directora de Desarrollo de Recursos Humanos Lic. Maria Sol Rodriguez, Directora de Administración de Recursos Humanos Lic Patricia Quintela, Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, la Directora de Sumarios Abg. Soledad Toralba, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, Directora de Gestión de Tecnologías Lic. Dulce Zabalo, Gerente de Vinculación Tecnológica Dr Gustavo Schötz.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.

Se informó a los miembros de Directorio acerca de la reunión mantenida el día previo con un grupo de becarias y becarios posdoctorales que habían solicitado una instancia de intercambio a través de una presentación formal. Se dejó constancia de que la convocatoria fue tratada previamente en el ámbito del Directorio y acordada de manera institucional.

La instancia de diálogo se enmarca en la política de la institución de promover canales formales de comunicación con los distintos actores del sistema científico-tecnológico, priorizando el tratamiento institucional de las demandas presentadas. En ese sentido, se destacó el valor de sostener espacios de escucha dentro de los mecanismos establecidos, sin que ello implique posicionamientos respecto de situaciones previas o de carácter ajeno a la reunión.

Seguidamente se abordó la situación de las becas posdoctorales con vencimiento previsto al 31 de julio del corriente año, en el marco del proceso de evaluación en curso correspondiente a la cohorte de postulantes a la Carrera del Investigador Científico. Al respecto, se informó que dicho proceso comprende aproximadamente 375 postulaciones, estimándose preliminarmente que entre 120 y 200 aspirantes podrían acceder efectivamente a cargos, sin que a la fecha resulte posible individualizar los resultados definitivos, dado que las instancias de evaluación se encuentran aún en desarrollo.

En este contexto, se señaló que la posibilidad de otorgar una prórroga de las becas ha sido analizada por el Directorio, existiendo un consenso general respecto de la relevancia de sostener la continuidad de los trayectos formativos de los y las investigadoras en formación. No obstante, se dejó establecido que la implementación de dicha medida se encuentra condicionada por restricciones de carácter presupuestario, derivadas de una reducción global de partidas asignadas al organismo, lo que limita la disponibilidad de recursos para afrontar compromisos adicionales en el ejercicio en curso.

Asimismo, se indicó que, en términos estimativos, el financiamiento requerido para una eventual extensión de becas se ubica en un orden aproximado de \$3.000 millones, cifra que excede las posibilidades de reasignación interna dentro del presupuesto vigente. En consecuencia, se coincidió en que la eventual resolución de esta situación requeriría una definición de política pública a nivel del Poder Ejecutivo Nacional, orientada a la asignación de partidas específicas que permitan garantizar la continuidad del financiamiento correspondiente.

Adicionalmente, se mencionó como antecedente que, en el ejercicio anterior, frente a una situación de naturaleza

similar, el Directorio había dejado constancia expresa de las limitaciones presupuestarias existentes, logrando posteriormente la obtención de recursos extraordinarios que permitieron atender la prórroga solicitada.

Por otra parte, se señaló que recientemente se han registrado transferencias de fondos no ejecutados desde áreas vinculadas a la política de ciencia y tecnología hacia otros destinos presupuestarios, lo que fue interpretado por algunos miembros como un elemento relevante a considerar en el análisis de eventuales alternativas de reasignación futura, en el marco de decisiones de carácter político-institucional.

En este sentido, han coincidido en que la situación descripta remite a definiciones de política presupuestaria de nivel central, informando asimismo que se han iniciado gestiones con autoridades de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, con el objeto de plantear la problemática en ámbitos de articulación federal, incluyendo instancias de coordinación con el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECyT).

Finalmente, se destacó que la disminución relativa en el ingreso de nuevas cohortes de becarios doctorales podría incidir en la planificación presupuestaria futura, abriendo eventualmente márgenes de maniobra para la sostenibilidad de las becas vigentes. En paralelo, distintos miembros del Directorio manifestaron su preocupación por la necesidad de garantizar la continuidad de recursos humanos altamente calificados en el sistema científico-tecnológico, informándose asimismo sobre la continuidad de gestiones con universidades nacionales y otras jurisdicciones subnacionales orientadas a explorar fuentes complementarias de financiamiento.

Se informó al Directorio sobre las gestiones realizadas en relación con dificultades detectadas en la cobertura de obra social correspondiente a personal becario, particularmente en lo referido a inconsistencias en la actualización y cruce de padrones remitidos al prestador de salud.

En este marco, se señaló que dichas situaciones han generado algunos inconvenientes administrativos en la cobertura efectiva de afiliados, motivo por el cual se están reforzando los mecanismos de verificación y control de la información remitida, a fin de garantizar la correcta registración de los beneficiarios.

Asimismo, el Directorio coincidió en la necesidad de priorizar el tratamiento de situaciones de especial sensibilidad, particularmente aquellas vinculadas a personas en condiciones de salud complejas, licencias por maternidad o tratamientos prolongados, estableciendo como criterio la atención prioritaria de los casos de mayor urgencia.

En consecuencia, se instruyó a las áreas competentes a fortalecer los canales de comunicación institucional existentes, así como a optimizar los mecanismos de seguimiento de casos, especialmente durante períodos de mayor volumen de consultas, con el objetivo de asegurar una respuesta oportuna y adecuada.

El Dr. Baruj informó, en primer lugar, sobre la jornada de trabajo desarrollada en la sede central, en la que participaron investigadoras e investigadores junto con magistrados, jueces y fiscales de la Provincia de Buenos Aires, en torno al funcionamiento del sistema de juicio por jurados.

En ese marco, se puso de manifiesto el aporte del sistema científico-tecnológico al fortalecimiento de la calidad, consistencia y solidez de la prueba pericial incorporada en este tipo de procesos. En particular, se destacó que, según la experiencia de referentes del sistema de justicia, los jurados no especializados tienden a requerir un estándar de fundamentación probatoria especialmente exigente en comparación con los tribunales tradicionales. A partir de ello, se subrayó la relevancia de profundizar la articulación entre ciencia y justicia, orientada a consolidar la producción, validación y comunicación del conocimiento pericial.

Del mismo modo, se enfatizó la importancia de sostener estos espacios de intercambio interdisciplinario, en tanto contribuyen tanto al fortalecimiento de la calidad científica de las intervenciones como a la mejora de los canales de interacción entre el ámbito académico y el sistema judicial. En este sentido, se señaló la necesidad de afianzar esquemas de cooperación que permitan avanzar hacia criterios compartidos de trabajo.

En ese contexto, se informó la propuesta de ampliar el Consejo Asesor del Programa Ciencia y Justicia mediante la incorporación de nuevas investigadoras e investigadores, manteniendo a su vez la participación de quienes finalizan su período estatutario de dos años en carácter de consultores permanentes. El Directorio expresó su conformidad con los perfiles propuestos, acompañando la iniciativa de renovación y fortalecimiento del Consejo Asesor.

A su vez, se acordó trabajar conjuntamente con la Dirección del Instituto Max Planck en la eventual ampliación de las líneas temáticas del programa hacia nuevas áreas de intersección entre ciencia y derecho, entre ellas biotecnología, donación y trasplante de órganos, y nuevas tecnologías. En paralelo, se propuso avanzar en la formalización de estándares de actuación y en la definición de esquemas de honorarios para los servicios periciales prestados por investigadores del organismo al sistema de justicia, en continuidad con experiencias previas de elaboración de manuales de buenas prácticas.

En otro orden, el Dr. Baruj informó sobre una iniciativa impulsada por el Ministerio de Economía de la Nación vinculada a un mecanismo de canje de deuda por naturaleza, estructurado a través de un fondo fiduciario con un financiamiento estimado entre USD 100 y 200 millones y un horizonte de ejecución de aproximadamente quince años. Sobre este punto, señaló que el organismo se encuentra evaluando posibles líneas de articulación en materia de investigación científica y protección ambiental, de acuerdo con sus capacidades técnicas y áreas de incumbencia, con vistas a su eventual participación en dicha iniciativa.

Asimismo, dio cuenta de la solicitud elevada y posteriormente aprobada por el Directorio para que el Dr. Baruj realice un viaje institucional a la Base Naval de Puerto Belgrano el 17 de julio, con el objetivo de supervisar el avance de los trabajos de mantenimiento del buque oceanográfico, actualmente en reparación en dique seco, en el marco de las tareas de seguimiento técnico-operativo.

Seguidamente, informó sobre las reuniones mantenidas con representantes provinciales en el ámbito del Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECyT), orientadas a la revisión de la matriz de priorización geográfica utilizada en los concursos de becas y en los ingresos a la Carrera del Investigador Científico. En ese sentido, se planteó la necesidad de revisar dicha matriz a fin de incorporar criterios vinculados a estrategias de desarrollo territorial, complementando los enfoques vigentes basados en la distribución relativa de recursos humanos por disciplina y región. Para ello, se estableció un plazo estimado de un mes para la recepción de aportes por parte de las jurisdicciones provinciales, con el objetivo de contar con una versión consensuada de cara a las próximas convocatorias.

Finalmente, el Dr. Baruj informó sobre una visita institucional, realizada al Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR), en la que se destacaron los avances alcanzados por dicha unidad ejecutora en materia de infraestructura científica y desarrollo tecnológico. En particular, se subrayó la puesta en funcionamiento de sus dos radiotelescopios de gran porte, de aproximadamente sesenta años de antigüedad, junto con el desarrollo de un sistema de movimiento azimutal para antenas parabólicas donadas por una empresa del sector de telecomunicaciones.

A ello se sumó la capacidad del instituto para el diseño, desarrollo y ensayo de nanosatélites tipo CubeSat,

incluyendo la producción de placas electrónicas integradas y la articulación con componentes fabricados en el exterior, lo que da cuenta de un nivel significativo de autonomía técnica en un área de alta especialización.

En ese marco, el Directorio analizó la posibilidad de avanzar hacia el desarrollo de una primera constelación de satélites del CONICET, coordinada por el Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) e integrada con otros grupos del organismo con líneas de trabajo afines. Asimismo, se destacó la ventaja comparativa del instituto, en tanto dispone de infraestructura específicamente adaptada al desarrollo de satélites de pequeño porte, en contraste con otras instalaciones de mayor escala, como las de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), orientadas a plataformas satelitales de gran tamaño.

De manera complementaria, se acordó explorar mecanismos de vinculación con fondos de inversión especializados en el desarrollo de microsátélites, con el objetivo de potenciar capacidades existentes y favorecer la escalabilidad de los proyectos en curso. En paralelo, se propuso que el Directorio evalúe la realización de un reconocimiento institucional formal al Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) por su trayectoria y aportes al sistema científico-tecnológico, en continuidad con iniciativas similares otorgadas previamente a otras unidades ejecutoras.

Por último, el Dr. Baruj destacó la relevancia estratégica del Observatorio Geodésico Argentino-Alemán (AGGO), en su carácter de infraestructura crítica nacional, en tanto proveedor de señales GPS y de referencia para la hora oficial del país. En este sentido, se subrayó la importancia de fortalecer su resguardo institucional, dada su condición de activo estratégico para el funcionamiento de múltiples sistemas científicos y tecnológicos a nivel nacional.

La Dra. Capurro informó acerca de una reunión mantenida con la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y con la responsable del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), en el marco de la cual se presentó una propuesta de actualización del Núcleo Básico de Revistas Científicas. Dicha iniciativa contempla la incorporación de herramientas de inteligencia artificial orientadas a la evaluación técnica de publicaciones, en articulación con la Universidad Nacional de La Plata, a través de la plataforma HERA, desarrollada en el marco de un convenio con la Dra. Fernanda Beigel.

En ese contexto, se destacó que el proyecto se encuentra en una etapa de diseño avanzado y que constituye una línea de trabajo de carácter estratégico orientada a la modernización de los procesos de evaluación y clasificación de publicaciones científicas. A su vez, se indicó que se prevé su presentación formal ante el Directorio durante el mes de agosto, a fin de someterlo a consideración institucional.

Por otra parte, la Dra. Capurro informó acerca de la situación del Centro Científico Tecnológico CONICET – CABA Sur (CCT CABA Sur), señalando la necesidad de avanzar en la definición de una sede definitiva para el organismo.

En este sentido, se indicó que el CCT se encuentra actualmente radicado de manera transitoria en instalaciones de Saavedra, cuyas condiciones edilicias han sido evaluadas como inadecuadas en términos de accesibilidad, funcionalidad y adecuación operativa para el desarrollo de sus actividades.

En consecuencia, la Dra. Capurro reiteró ante el Directorio la importancia de resolver dicha situación estructural, proponiendo avanzar en la asignación de un espacio institucional disponible en el edificio de Rivadavia, con el objetivo de garantizar condiciones edilicias adecuadas, estables y acordes a las necesidades de funcionamiento del CCT CABA Sur.

El Dr. Bruniard informó acerca del fortalecimiento de la Red de Seguridad Alimentaria, destacando el desarrollo de distintas líneas de trabajo vinculadas al control y monitoreo de contaminantes en alimentos. En particular, se hizo referencia al análisis de niveles elevados de cadmio detectados en yerba mate proveniente de Brasil, situación que derivó en la adopción de restricciones a la importación por parte de los organismos competentes.

Asimismo, se informó sobre la reunión mantenida con el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA), en la cual se identificaron y analizaron iniciativas de articulación orientadas a la implementación de carnicerías saludables, la certificación de zonas libres de deforestación y la transferencia de conocimiento en materia de genética animal e higiene alimentaria.

En este marco, se señaló que dichas acciones se inscriben en una estrategia de fortalecimiento de redes interinstitucionales, orientadas a mejorar los estándares de calidad y seguridad alimentaria a nivel nacional. En continuidad con esta línea de trabajo, se anunció el inicio de un proceso análogo de articulación con la red de piscicultura (REFACUA), con el objetivo de ampliar el alcance de las iniciativas en curso hacia nuevos sectores productivos.

1.2.- Carta de apoyo del CONICET al Proyecto de Componente Regional del ICGEB en América Latina y el Caribe (carta en español).

Se informó sobre la consideración de una carta de apoyo institucional del CONICET al Proyecto de Componente Regional del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB) en América Latina y el Caribe. En este sentido, se destacó que el CONICET es miembro de dicho organismo desde hace varios años y que el ICGEB ha realizado inversiones significativas en el país, estimadas en aproximadamente USD 7 millones, destinadas al financiamiento de becas para investigadoras e investigadores argentinos.

En este marco, se analizó la conveniencia de acompañar la iniciativa, señalando además que, antes que la creación de una nueva infraestructura, resulta pertinente explorar la posibilidad de que un instituto ya existente y de reconocido nivel científico, tales como el IIBBA u otras unidades de similar jerarquía, pueda ser considerado como laboratorio asociado del ICGEB, optimizando así capacidades instaladas.

1.3.- Carta de apoyo al Hub de Excelencia Reino Unido - América LATina en Minerales Críticos y Baterías (carta en español y en inglés).

Se informó sobre el avance de una carta de apoyo institucional vinculada a la conformación de un Hub de Excelencia Reino Unido – América Latina en el área de minerales críticos y tecnologías de baterías, en articulación con Argentina, Chile y Brasil. La iniciativa es impulsada por la Embajada del Reino Unido y contempla la eventual participación del British Geological Survey y del Faraday Institution.

En este contexto, se destacó el carácter estratégico de la propuesta, en tanto se orienta al desarrollo de capacidades regionales en materia de almacenamiento de energía, en un área de creciente relevancia vinculada a la transición energética y al aprovechamiento de recursos como el litio.

1.4 Aprobación del Acta N° 671 de la reunión del día 17 de junio de 2026.

El Directorio aprueba el Acta N° 671, correspondiente a la reunión del día 17 de junio de 2026.

1.5 Aprobación del Acta N° 672 de la reunión extraordinaria del día 24 de junio de 2026.

El Directorio aprueba el Acta N° 672, correspondiente a la reunión extraordinaria del día 24 de junio de 2026.

1.6 - Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

El Directorio aprueba los temas tratados en Comisión de Directorio, correspondiente a la reunión del día 17 de junio de 2026.

2.- Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Convocatoria de becas externas Postdoctorales cofinanciadas CONICET/Comisión Fulbright 2026.

Aprobar las Bases para la convocatoria de Becas Externas Postdoctorales Cofinanciadas CONICET/Comisión Fulbright 2026, las que se adjuntan como Anexos IF-2026-67788200-APN-CB#CONICET e IF-2026-67876919-APN-CB#CONICET.

- Incremento de estipendio de becas.

El Directorio, en concordancia con la política seguida por el CONICET y en función de lo acordado en el Acta Paritaria de fecha 18 de junio de 2026 suscripta entre el Estado Empleador y los gremios para toda la Administración Pública Nacional, otorgó un incremento en los estipendios de las Becas Internas activas del CONICET, consistente en:

- 2,4% a partir del 1° de junio de 2026, aplicable sobre el estipendio vigente al 31/05/26;
- 2,2% a partir del 1° de julio de 2026, aplicable sobre el estipendio vigente al 30/06/26; y,
- 1,9% a partir del 1° de agosto de 2026, aplicable sobre el estipendio vigente al 31/07/26.

Asimismo, otorgó un estipendio excepcional a los becarios internos activos de este Consejo Nacional, por única vez y no acumulable, de Pesos cincuenta mil (\$50.000.-) a liquidarse con el estipendio correspondiente al mes de agosto de 2026.

3.- Gerencia de Evaluacion y Planificacion (GEP)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Art 41 del Estatuto de la CICYT - Promociones

El Directorio resuelve **hacer lugar** a los recursos de reconsideración por promoción No recomendada

interpuestos por los Dres. que se mencionan a continuación.

- Capobianco, Evangelina Lorena
- Cerny, Natacha
- Liberoff, Ana Laura
- Sedan, Daniela Yazmine
- Yoris Magnago, Adrian Ezequiel

El Directorio resuelve **no hacer lugar** al recurso de reconsideración por promoción no recomendada interpuesto por los Dres. que mencionan a continuación.

- Amica, Guillermina (se excusa durante el tratamiento el Dr Baruj)
- Belotti, Eduardo Matías
- Costantino, Valeria
- Dalmaso, Maria Carolina
- Diaz, Romina Gisela
- Domene, Sabina
- Feld, Mariana
- Garcia, Maria Noe
- Maglietti, Felipe Horacio
- Mercogliano, Maria Florencia
- Ondarse Alvarez, Dianelys
- Raineri Andersen, Mariana

- Art 41 del estatuto de la CICYT - Informes

El Directorio resuelve **hacer lugar** al recurso de reconsideración contra la calificación de su informe reglamentario CIC Asistentes Integral 2025, interpuesto por la Dra. Carolina Bluguermann, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora en Ciencias Veterinarias que entrevistó al investigador según lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y declararlo como “aceptable”.

El Directorio resuelve **no hacer lugar** a los recursos de reconsideración por Informes No Aceptables interpuestos por los Dres. que mencionan a continuación.

- Bocanegra, María Victoria

- Fazio, Ana

- Montañéz, Juan Paulo

- Murta, Verónica

- Velez, Carolina

- Recursos de Reconsideración de Becas

El Directorio resuelve **hacer lugar** a los recursos de reconsideración interpuestos por los postulantes mencionados a continuación, contra la denegatoria de Becas – Convocatoria 2025.

- Amigo, Martin Ignacio

- Arce, Oliverio

- Cardillo, Maria Eugenia

- Cordoba, Fabiana Carolina

- García Fernandez, Federico

- Liziardi, Ignacio

- Morales, Estefania Nicole

- Paredes Garrido, Ana Guadalupe

- Puntano, Lucas

- Ramdan Ferressini, Matias

- Rodriguez, Candela Celeste

- Valenti, Melina

- Wagner, Victoria

- Zurawsky, Ricardo

El Directorio resuelve **No hacer lugar** a los recursos de reconsideración interpuestos por los postulantes

mencionados a continuación, contra la denegatoria de Becas – Convocatoria 2025.

- Abitante, Alma
- Acito Pino, Jerónimo Noé
- Alarcón, Ana Laura
- Alfonso, Malena
- Allende, Franco Exequiel
- Alva Morales, Manuel
- Amarilla Florentin, Yanina Alheli
- Arancibia, Natalia Beatriz
- Aranovich, Melanie
- Archuby Beguelin, Iñaki
- Barnada, Federico José
- Borghiani, Yanina
- Boto, Maria Lucila
- Bridera, Laura Ayelén
- Cabo, Maria Catalina
- Campos, Rodrigo David
- Cárdenas Piñeros, Daniel Eduardo
- Carlevaro, Marina Sol
- Carret Miranda, Carlos
- Carrizo Bunge, Florencia
- Castaño, Federico
- Catorano, Enzo Valentin
- Cha, Ulises Adriel
- Chacon Pardo, Fredy Alexander
- Chiarelli, Francisco Rafael

- Clavenzani, Estefania
- Contreras, Felix Ignacio
- Cortasa, Malena
- Cortés Pérez, Olayer Pedro Esteban
- Corvetto Aristarain, Francisco
- Cristallini, Margarita Lucia
- D'ambrosio, Ana Clara
- Dattero, Rocío Belén
- De la Vega, Mayra Alexandra
- Dominguez, Tomas
- Donalisio, David Oscar
- Donofrio, Justina
- Duprez Rufino, Nicolás Santiago
- Escoriza, Maria de los Milagros
- Escudero, Camila
- Esquibel, Leandro
- Favaro, Federico
- Fedre-Britos, María Amparo
- Fernández Kalen, Diego Ezequiel
- Fernández Marqués, Víctor
- Ferrara, Francisco
- Gasaneo, Shanesia
- Goloboff, Victoria Emilia
- Gramajo Mastrolorenzo, Sofia
- Graña, Manuel Gonzalo
- Grimberg, Daniela

- Grinblat Seldes, Mora
- Haro Ruiz, Adriana Paulina
- Heidenreich, Brenda Carolina
- Ibáñez Lara, Ignacio Javier
- Kuhlmann, Pamela Angelique
- Lagomarsino Lopez, Nicolas
- Latorre, Maria Emilia
- Lausero, Rocio Belen
- León, Valentina
- Lisanti, Gian Franco
- Litvin, Aleksandr
- Lozano, Francisco
- Maccarone, Valentina
- Maiza, Facundo José
- Mancino, Dalila Noelia Jazmin
- Martínez, Eduardo Emanuel
- Mendez, Cristina Cecilia
- Mendoza, Florencia Talía
- Meriño Fernandez, Guillermo Ricardo
- Monferran, Marcos Agustin
- Monterrosa, Jota Mario
- Montes Alvarez, Amanda
- Nicosia, Pablo Exequiel
- Ojeda, Damián Alejandro
- Olocco, Rocío Belén
- Orioli, Sofía

- Papez, Boris Alejandro
- Parodi, Eduardo Francisco
- Parra Contreras, Rafael de Jesús
- Parra, Franco Damián
- Paz Silva, Valeria
- Pellegrini, Ana Lucía
- Perea Guzman, Maria Candelaria
- Pérez, Guillermo Ignacio
- Perniche, Eliana Elizabeth
- Perrotta, Bernardo
- Piñeros Molano, José Santiago
- Portelli, María Sol
- Preussler, Ana Valentina
- Priotto, Octavio
- Quevedo, Mateo Fernando
- Ramos, Carolina Anabel
- Real Varela, Sebastian Martin
- Renzi, Delfina
- Restrepo Vasquez, Juan Camilo
- Revol, Ana Valentina
- Rizzuto, Oriana Ailin
- Rocca, Florencia
- Rodriguez Carrascal, Daniela Alejandra
- Rodríguez Richard, Joaquín Ariel
- Rudi, María Julieta
- Sanchez Armijos, Kianny Miroslava

- Sánchez Castillo, Santiago
- Sánchez, Francisco Manuel
- Sanhueza Salas, Luis Francisco
- Santillán Pazmiño, Marco David
- Sassot, Matias
- Scardino, Victoria Raquel
- Sclausero, Ana Clara
- Servant, Lou Marie
- Servin Bernal, Ivan Julio Cesar
- Torres Cortese, María Paz
- Torres Parish, Enrique
- Trujillo Beltrán, Diana Alejandra
- Varela Gamarnik, Sol
- Vargas Rojas, Jose Alberth
- Vega, Santiago
- Vega, Valeria Yamila
- Vegue Sandoval, Eliana Denise
- Vicente, Amparo Maria
- Viera, Ignacio Alberto
- Villamonte Hinojosa, Valentín
- Zamboni, Lautaro Nahuel

- Aprobar los Criterios de evaluación para solicitudes a promoción en la Carrera del Investigador Científico Tecnológico, a la Carrera del Investigador en Salud y a la Clase Superior.

En presentación conjunta con la Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

- Presentación Promociones a la Carrera del Investigador Científico Tecnológico y a la Carrera del Investigador en Salud

Aprobar las bases y condiciones, y criterio de evaluación para la presentación de solicitudes a promoción en la Carrera del Investigador Científico Tecnológico y la Carrera del Investigador en Salud, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I adjunto.

- Presentación Promociones a la Clase Superior de la CICyT 2026

Aprobar las bases y condiciones, y criterio de evaluación para la la presentación de solicitudes a promoción a la Clase Superior de la CICyT 2026, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II adjunto.

4.- Gerencia de Asuntos Legales.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Expte.: EX-2026-43651048- -APN-CIOT

Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2026-43651048- -APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte.: EX-2021-12832560- -APN-GAL#CONICET

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2021-12832560- -APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Asignación de uso al CONICET del Edificio del ex – INMET, ubicado en la localidad de Pto. Iguazú, Misiones.

Instruir a las Gerencias de Administración, Desarrollo Científico Tecnológico y de Asuntos Legales, conjuntamente con la Dirección del CCT Nordeste y la Dirección del IBS (Instituto de Biología Subtropical) a realizar todas las diligencias necesarias para la toma de posesión del inmueble ubicado en Calle de Tierra S/N, Localidad PUERTO IGUAZÚ, Departamento IGUAZÚ, Provincia de MISIONES, designado catastralmente como Departamento: 9 Municipio: 43 Sección: 1 Parcela: 10L, con una superficie total de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (114.555 m2), correspondiente al CIE Nº 54-00061116/2, individualizado en el croquis de ubicación que como ANEXO II (PLANO-2026-09372347-APN-DSCYD#AABE).(Referencia Anexo III)

- Convenio celebrado entre INDEAR y CONICET en fecha 30 de noviembre de 2004. Comodato del espacio”, ubicado en Ocampo 210 bis, predio CCT Rosario, provincia de Santa Fe.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de

acceso a la información pública.

- Designaciones Consejo Asesor Programa Nacional de Ciencia y Justicia

Aprobar la designación de la Dra. Moira Battan Horenstein, Investigadora Independiente del Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal, IMBIV CONICET/UNC, Disciplina: Ciencias Biológicas en reemplazo de la Dra. Nora Maidana; de la Dra Sofía Angeletti Investigadora Asistente con lugar de trabajo en el Instituto de Genética forense, Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la Dra. Andrea Sala, y el del Dr. Humberto Torres, en reemplazo del Dr. Jorge Gurlekian como integrantes del Consejo Asesor del Programa Nacional de Ciencia y Justicia.

Aprobar la designación de la Dra. Nora Maidana, Dra. Andrea Sala y el Dr. Jorge Gurlekian como consultores del Programa Nacional de Ciencia y Justicia.

Aprobar la designación de la Dra. Clarisa Otero, Investigadora Independiente con lugar de trabajo en el INCUAPA-CONICET-UNICEN, Disciplina: Arqueología y Antropología Biológica como consultora del Programa Nacional de Ciencia y Justicia.

- EX-2026-32417174-APM-N-GRH#CONICET.- Adscripción de la agente Maria Guillermina D'onofrio.

Dejar sin efecto la Resolución RESOL-2026-694-APN-DIR#CONICET de fecha 11 de junio de 2026 debido a un error material al generar el Documento Electrónico.

- EX - 2019-65519420-APN-DRRH#CONICET

Iniciar acciones legales para el recupero de fondos contra el Dr. Pablo Germán Lustemberg (M.I. 25.358.228), en concepto de reintegro de los importes percibidos durante la licencia con goce de haberes por su incumplimiento de regreso al país de acuerdo a lo establecido por el Art. 31 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Técnico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo – Ley 20.464.

- Workshop "Sesgos cognitivos y práctica forense"

Aprobar la organización por parte del Programa Nacional de Ciencia y Justicia del Workshop "Sesgos cognitivos y práctica forense", con la presencia del Dr. Itel Dror para el día 29 de septiembre del corriente año de 9 a 11 hs. con el apoyo de la Fundación Proyecto Inocencia. El mismo será desarrollado en el Centro Cultural de la Ciencia.

5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Carta acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T).

Aprobar la autorización a la suscripción de la Carta acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T), que tiene por objeto la realización de una Asistencia técnica para la elaboración de los indicadores de los Objetivos Estratégicos 1 y 2 del Reporte Nacional de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) 2026 (PRAIS periodo 2016-2023)” para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

7.- Asuntos Tratados en Comisión.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

7.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- No hacer lugar a la solicitud de prórroga excepcional presentada por el Investigador MORALES, Gabriel Alejandro, por exceder el plazo máximo previsto en el artículo 18 inciso h) de la Ley N°20.464.

Asimismo, dispone que el investigador deberá reintegrarse a su lugar de trabajo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que se dicte al efecto.

Finalmente, comunicar al investigador que, en caso de mantener su voluntad de continuar colaborando con el CONICET en forma ad honorem, una vez formalizada su desvinculación de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico podrá solicitar su reconocimiento como Investigador Correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución D. N° 1351/15.

ii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Noelia Barrios Garcia Moar al cargo de Investigadora Independiente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 06/03/2026.

Comunicar a la Dra. Barrios Garcia Moar que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal.

iii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Adriana Gabriela Bossolasco al cargo de Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 09/04/2026.

Comunicar a la Dra. Bossolasco que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal.

iv.- Aceptar la renuncia presentada por la Doctora Melisa Campana al cargo de Investigadora Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 30/01/2026.

Comunicar a la Dra. Campana que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal.

v.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Alvina Leche al cargo de Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 01/04/2026.

Comunicar a la Dra. Leche que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal.

vi.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mariel Fernanda Musso al cargo de Investigadora Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 06/04/2026.

Comunicar a la Dra. Musso que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal.

vii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Soledad Serena al cargo de Investigadora Independiente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 31/03/2026.

Comunicar a la Dra. Maria Soledad Serena deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal

viii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Luciana María Saiz al cargo de Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 16/02/2025.

Comunicar a la Dra. Saiz que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal.

ix.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Maria Teresa VERA contra la RESOL-2026-294-APN-DIR#CONICET.

x.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Técnico Asociado Marcelo Alejandro Diaz contra la DI-2026-914-APN-GRH#CONICET de fecha 11 de mayo de 2026 atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la citada Disposición.

xi.- Teniendo en consideración la recomendación efectuada por la Comisión Asesora de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, resuelve no hacer lugar a la solicitud de renovación del Contrato Ad-Honorem presentada por la Dra. Miriam Ruth Wald.

xii.- Teniendo en consideración la recomendación efectuada por la Comisión Asesora de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, resuelve no hacer lugar a la solicitud de renovación del Contrato Ad-Honorem presentada por el Dr. Walter Beron.

xiii.- Denegar la solicitud presentada por la Dra. Romina Valeria Achaga para realizar actividades en el Institute of Geography, Universität Göttingen, Alemania, desde el 1° de septiembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, en forma simultánea a su beca interna Postdoctoral.

Establecer que la Dra. Romina Valeria Achaga deberá optar entre su beca interna Postdoctoral y su pasantía en Alemania, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión.

Establecer que, ante la falta de respuesta cumplido el plazo establecido, la beca interna Postdoctoral de la Dra. Romina Valeria Achaga será cancelada automáticamente en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xiv.- Cancelar la beca interna Doctoral de la Lic. Marcela del Valle Correa por incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar a la Lic. Marcela del Valle Correa para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

xv.- Cancelar la beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET/Universidad de Concepción del Uruguay de la Lic. Ariana Gisela Migoni por incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar a la Lic. Ariana Gisela Migoni para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

xvi.- Tomar conocimiento del informe de avance de actividades de beca interna Doctoral para Temas Estratégicos remitido por el Ing. Marcelo Gabriel Luján.

Establecer que el Ing. Marcelo Gabriel Luján deberá finalizar su tesis doctoral en los plazos indicados en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xvii.- Tomar conocimiento del informe de avance de actividades de beca interna Doctoral para Temas Estratégicos, remitido por la Lic. Gabriela Soledad Araniti.

Establecer que la Lic. Gabriela Soledad Araniti deberá finalizar su tesis doctoral en los plazos indicados en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xviii.- Cancelar la beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET/CONAE del Lic. Joaquín Ignacio Diaz por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar al Lic. Joaquín Ignacio Diaz para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

xix.- Cancelar la beca interna Doctoral del Lic. Gastón Antunez por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar al Lic. Gastón Antunez para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

xx.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Lida Mileidy Garzon Gordo contra la DI-2026-824-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de beca interna Doctoral y autorizar a la recurrente a iniciar su beca interna hasta el 1° de agosto de 2026.

xxi.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Magalí Yassin contra la DI-2026-1007-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de cambio de lugar de trabajo de beca interna Doctoral atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xxii.- Rechazar la prórroga para tomar el cargo al 01/11/2026 solicitada por la Dra. Degele, Pamela Esther – CUIL 27344183266.

xxiii.- Dejar sin efecto las selecciones y designaciones de las personas que se detallan a continuación, en virtud de

no haber cumplido con la entrega de las documentales correspondientes a la Toma de Cargo y haber fenecido los plazos para dichas presentaciones. Anexo IF-2026-61445784-APN-DARH#CONICET

7.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Designar a la Investigadora Independiente Dra. Analía Concepción SILVA (DNI N° 29.668.948) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Matemática Aplicada San Luis (IMASL) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Atento a las notas NO-2026-19377535-APN-CCTNOAS#CONICET y NO-2026-24732859-APN-CCTNOAS#CONICET, el Directorio resuelve:

Quedar a la espera de la toma de posesión del cargo de Directora de la Dra. Mónica Nazareno para gestionar la conformación del Consejo Directivo del IMSATED ante ambas instituciones.

Instruir al CCT CONICET NOA SUR, para que a través de la UAT asesoren y gestionen el traspaso de la administración del Instituto y posesión del cargo de la Dra. Nazareno.

Se deja constancia que la Dra Claudia Capurro se excusó durante el tratamiento.

iii.- Autorizar al IHEM a facturar mediante el mecanismo SAT “Horas de uso Salas de cultivo Celular” de acuerdo con el siguiente esquema tarifario:

Precio Categoría A: U\$s 25.- por hora de uso de sala cultivo celular.

Precio Categoría B U\$s 50.- por hora de uso de sala cultivo celular.

Precio Categoría C: U\$s 75.- por hora de uso de sala cultivo celular.

(al valor del cambio oficial según BNA, tipo vendedor).

iv.- Aprobar el modelo de acta de aceptación de participación técnico- Institucional entre el CONICET y el INTA que tiene por objeto establecer la aceptación para el acompañamiento técnico-institucional del INTA a través de sus centros regionales.

Delegar la firma de las Actas de participación técnico- Institucional entre el CONICET y el INTA en el/la titular de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

v.- Ratificar la firma de la Segunda Adenda al Convenio de Financiamiento suscripto entre el CONICET y la Fondation Prince Albert II de Mónaco el 28 de septiembre de 2020, cuyo objeto es que la Fundación proporcione fondos para la implementación del proyecto por un total de EUR 222.403.- cuyo investigador responsable es el Dr. Gustavo Ferreyra.

vi.- Aprobar las Bases y Condiciones para la convocatoria a Proyectos del Programa de Cooperación Bilateral CONICET y el Consejo de Investigaciones Científicas (CSIC) de España, para el financiamiento de hasta cinco (5) proyectos de cooperación internacional a ejecutarse entre 2027 y 2028 con un presupuesto de USD 6.000.- (a transferirse en su equivalente en Pesos Argentinos) por año de ejecución de proyecto.

Se podrán presentar propuestas en todas las áreas de investigación, sin embargo, se priorizará aquellas solicitudes que se presenten en el ámbito de:

- Salud
- Bioeconomía y Biotecnología
- Una Salud
- Transición Energética
- Tecnologías Digitales y Transformación Digital
- Desarrollo Sostenible
- Desarrollo Aeroespacial
- Océanos y uso sostenible de sus recursos.

El financiamiento está destinado a gastos en las siguientes categorías:

- Pasajes aéreos (clase económica) y viáticos para estadías en el exterior.
- Compra de software y equipamiento menor para desarrollo del plan de trabajo del proyecto presentado.
- Talleres y reuniones científicas en Argentina.
- Tareas de campo en la Argentina.

vii.- Autorizar la firma del Acuerdo de Consorcio CONICET-PROVOST y otros, que regula el desarrollo y ejecución del proyecto ‘Climate, Cities and Brain health; Addressing the impact of climate and exposome on brain health (CliCBrain)’ cuyo representante por la parte argentina es el Dr. Heriberto Fabio Busnengo (DNI 20.408.701), Investigador principal del CONICET con asiento en el Instituto de Física de Rosario (IFIR) y seleccionado para su financiamiento por parte de la Comisión Europea en el marco del programa “Marie Curie Staff Exchanges 2024” (HORIZON-MSCA-2024-SE-01).

La decisión se basa en virtud de la relevancia estratégica de la participación del CONICET, a través del IFIR, en el proyecto internacional CliCBrain, cuyos objetivos están en relación con las líneas de investigación del Instituto y representa una excelente posibilidad para ampliar conocimientos, interactuar con distintos grupos internacionales de alto nivel científico, en el marco de un proyecto internacional con entidades de diversos países.

viii.- Autorizar la firma del Acuerdo de transferencia de materiales (MTA) CONICET - Centre de Recherche sur la Biodiversité et l'Environnement (CRBE), Francia, cuyo responsable técnico por parte de CONICET es el Dr. Rodolphe Grégory Samuel Huguin (DNI 19.074.404), Investigador Adjunto con lugar de trabajo en el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas (ICB) CONICET-UNCUYO.

7.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- El Directorio resuelve calificar como “No Aceptable” el Informe Reglamentario CIC 2020, de la Dra. Sara Ines Ortelli, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Historia y Geografía para Promociones, Informes y Proyectos.

ii.- El Directorio resuelve calificar como “No Aceptable” el Informe Reglamentario CIC ADJUNTO INTEGRAL 2024, de la Dra. Sara Ines Ortelli, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Historia y Geografía para Promociones, Informes y Proyectos.

7.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Aprobar un Convenio de Licencia entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), UNIVERSIDAD NACIONAL DE LITORAL (UNL) y PRODUCCIONES NATIVAS S.A.S. y Acta de participación en los beneficios obtenidos de la explotación de la tecnología, suscripta por el personal interviniente conforme el artículo nº 9 de la Resolución de CONICET nº 3249/07.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Aprobar una contribución de USD3.000.- por la participación del CONICET en la edición Concurso IB50K 2026, fomentando el " Premio CONICET a la Ciencia de Frontera", reconocimiento al proyecto finalista que, enmarcado en las áreas estratégicas de CONICET (Agroindustria, Energía, Minería, Salud, Agua o IA), presente la solución de mayor vanguardia científico-tecnológica. Se premiará al proyecto con el mayor potencial disruptivo, aquel que, aunque enfrente un riesgo técnico significativo por su carácter exploratorio, demuestre una base científica sólida y una hipótesis de valor clara. Se busca fomentar la investigación que empuja los límites del conocimiento actual.

Dicho monto se financiará a través del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica.

iii.- En virtud de la resolución Nº 794/15 del CONICET “Instructivo de uso de marcas del CONICET”, el Directorio resuelve aprobar el uso del logo del CONICET para la tecnología titulada “Cepa Probiótica, *Kluyveromyces marxianus* CIDCA 9121 aplicada a Industria de Alimentos, específicamente ingredientes alimentarios para alimentación animal y humana. Protegida mediante: Solicitud de Patente de Invención en Argentina PI Trámite Web Número 825868 y la solicitud de patente Acta 20190103648. Proceso integrado de biorrefinería a partir de suero de leche y composición probiótica obtenida. Solicitud de Patente de Invención en Brasil PI. BR 10 2019 015292 3 Processo integrado de biorrefino do soro de leite e composição probiótica obtida.” licenciada a la empresa Beneficial Germs S.A. (BG) en el marco del convenio de licencia suscripto con fecha 24 de abril de 2025 entre el CONICET, la UNLP y BG, el cual tramitó en el expediente EX-2024-68925076- -APN-GVT#CONICET. De acuerdo a la resolución Nº 794/15 del CONICET, la licenciataria deberá enviar al CONICET una muestra de la etiqueta, envase o producto previo al lanzamiento del mismo al mercado.

iv.- Aprobar la autorización a la suscripción de la Carta acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T), que tiene por objeto la realización de una Asistencia técnica para la elaboración de los indicadores de los Objetivos Estratégicos 1 y 2 del

Reporte Nacional de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) 2026 (PRAIS periodo 2016-2023)" para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Siendo las 13.45 hs. se da por finalizada la sesión.